

Informe Anual de la Comisión de Nombramientos de Unicaja Banco, S.A.

Ejercicio 2025



Málaga, a 26 de febrero de 2026

Índice

1. Regulación	3
2. Composición	3
3. Actividades realizadas	5
4. Reuniones mantenidas	13
5. Evaluación del desempeño de la Comisión	14
6. Información sobre guías prácticas de referencia	15
7. Conclusiones	15
8. Formulación y aprobación	15

1. Regulación

El artículo 529 terdecies de la Ley de Sociedades de Capital establece que, en las sociedades anónimas cotizadas, el Consejo de Administración deberá constituir, entre otras, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones, con la composición y las funciones mínimas que se indican en esta Ley, regulándose éstas en el artículo 529 quinceces.

La regulación interna de la Comisión de Nombramientos (la "Comisión" de Unicaja Banco, S.A. ("Unicaja", la "Sociedad" o la "Entidad"), se contiene en el artículo 27 de los Estatutos Sociales y en el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración, donde se definen, entre otros aspectos, su composición, funcionamiento y competencias.

Siguiendo, además, lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, esta Comisión ha sido constituida en Unicaja de manera separada de la Comisión de Retribuciones, de acuerdo con la Norma 26 de la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia.

El artículo 32.12 del Reglamento del Consejo dispone que la Comisión elevará anualmente al Consejo de Administración, un informe sobre su funcionamiento.

Dando cumplimiento al citado precepto, se elabora el presente "Informe anual de la Comisión de Nombramientos", correspondiente al ejercicio 2025.

La regulación interna mencionada puede ser consultada en la página web corporativa de la Sociedad: <https://www.unicajabanco.com/es/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/consejo-de-administracion-y-comisiones-de-apoyo>

2. Composición

A 31 de diciembre de 2025, la composición de la Comisión era la siguiente:

Composición a 31/12/2025	Cargo	Condición	Fecha de incorporación a la Comisión
1. D.ª Maria Luisa Arjonilla López	Presidenta	Independiente	21/04/2023
2. D.ª Nuria Aliñó Pérez	Vocal	Independiente	30/01/2025
3. D. José Ramón Sánchez Serrano	Secretario	Dominical	29/09/2023

El 30 de enero de 2025 el Consejo de Administración acordó la incorporación de D. Nuria Aliño Pérez, en sustitución de D.ª Rocío Fernández Funcia, como vocal de la Comisión de Nombramientos, no habiéndose producido ningún otro cambio durante el ejercicio 2025.

La totalidad de los miembros de la Comisión son consejeros que no desempeñan funciones ejecutivas en la Sociedad y la mayoría de ellos, incluyendo a su presidenta, son consejeros independientes.

Los miembros de la Comisión han sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos, capacidad y experiencia necesarios para las funciones a desempeñar.

En la composición de la Comisión se ha procurado favorecer la diversidad, la experiencia profesional y los ámbitos competenciales y conocimientos para que en su conjunto sean los adecuados a la actividad de la Entidad.

En el siguiente cuadro se informan los cargos que, a 31 de diciembre de 2025 ostentan los miembros de la Comisión de Nombramientos en otras Comisiones de apoyo al Consejo;

Composición a 31/12/2025	Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo	Comisión de Riesgos	Comisión de Sostenibilidad	Comisión de Retribuciones	Comisión de Transformación Digital, Innovación y Tecnología
D.ª María Luisa Arjonilla López	Vocal				Vocal
D.ª Nuria Aliño Pérez			Presidenta		Vocal
D. José Ramón Sánchez Serrano	Vocal				

De acuerdo con lo expuesto, la composición de la Comisión cumple los requisitos exigidos por la legislación vigente y las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

El perfil profesional de los miembros de esta Comisión, como el del resto de Consejeros de la Sociedad, puede consultarse en la página web corporativa de la Sociedad: (<https://www.unicajabanco.com/es/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/consejo-de-administracion-y-comisiones-de-apoyo>).

3. Actividades realizadas

A lo largo de 2025, la Comisión ha desempeñado las funciones que le corresponden conforme a la normativa legal, estatutaria y reglamentaria, prestando apoyo al Consejo de Administración en el ejercicio de sus competencias mediante, entre otras actuaciones, la revisión de los procesos de selección, evaluación, nombramiento y cese de Consejeros, nombramiento de Altos Directivos, elaboración de planes de sucesión, evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración y de sus Comisiones, entre otras cuestiones en materia de gobierno corporativo.

Como novedad relevante, en el ejercicio 2025, el Consejo de Administración ha acordado atribuir a la Comisión de Nombramientos la función de supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, que hasta ahora venía siendo desempeñada por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.

En el ejercicio de sus funciones, durante el ejercicio 2025, la Comisión ha elevado al Consejo de Administración, propuestas referentes a diferentes asuntos de su competencia, siendo las principales materias objeto de tratamiento en sus sesiones las que se recogen a continuación:

Evaluación de la idoneidad individual de Consejeros

En concreto, respecto a los consejeros, se han realizado las siguientes actuaciones:

Revaluación de consejeros a los que vencía el mandato en marzo de 2025

La Comisión de Nombramientos, al inicio del ejercicio, para su elevación a la Junta General de Accionistas, revaluó la idoneidad de los consejeros cuyo mandato vencía el 31 de marzo de 2025. En concreto:

- a) Con motivo del vencimiento del mandato de D. Rafael Domínguez de la Maza como consejero dominical, y la propuesta trasladada a la Comisión por el accionista Global Portfolio Investments, S.L. de proponer su reelección, la Comisión revaluó su idoneidad y emitió un informe favorable que elevó al Consejo de Administración; en dicho informe se analizaba si el Sr. Domínguez de la Maza continuaba cumpliendo con los requisitos de idoneidad exigibles para el ejercicio del cargo, teniendo en cuenta, además, el efectivo desempeño de sus funciones durante el mandato en curso.
- b) Con motivo del vencimiento del mandato de D.ª Carolina Martínez Caro, como consejera independiente, la Comisión procedió a la revaluación de su idoneidad, teniendo en cuenta el efectivo desempeño en el ejercicio de sus cargos durante el mandato en curso y analizando si continuaba cumpliendo con los requisitos de idoneidad exigibles para el ejercicio de las funciones propias del cargo y con todos los requisitos exigidos para seguir siendo calificada con la categoría de consejera

independiente. Tras dicha revaluación, emitió informe favorable y propuesta para su reelección por la Junta General de Accionistas.

Revaluación de consejeros para proponer su reelección anticipada

La Comisión, buscando contribuir a la estabilidad en la gobernanza del Consejo reduciendo la acumulación de vencimientos de mandato que se producirían en 2026, consideró proponer la anticipación de la reelección de D^a Rocío Fernández Funcia y de D. Antonio Carrascosa Morales, como consejeros independientes, revaluando su idoneidad, teniendo en cuenta el efectivo desempeño de sus funciones durante su mandato en curso y analizando si continuaban cumpliendo con los requisitos de idoneidad exigibles y los requeridos para seguir siendo calificados como independientes. Tras dicha revaluación, emitió informe favorable y propuesta para su reelección por la Junta General de Accionistas.

Evaluación de un candidato a consejero dominical

La Comisión de Nombramientos evaluó la idoneidad de D. Cesar Bedoya Merino quien fue propuesto para su designación como consejero, con la categoría de dominical, por Desarrollos La Coronela, S.L.; la Comisión emitió informe favorable, que elevó al Consejo de Administración para su posterior sometimiento a la consideración de la Junta General de Accionistas.

Todas estas propuestas de reelección y nombramiento de consejeros fueron definitivamente aprobadas por la Junta General de Accionistas, en la sesión celebrada el 9 de abril de 2025.

Revaluaciones parciales

De acuerdo con lo dispuesto en la Política de Idoneidad, la Entidad debe realizar la revaluación de la idoneidad de un miembro del Consejo de Administración cuando este asume un cargo adicional o inicia nuevas actividades relevantes, con el propósito de verificar si el tiempo de dedicación a sus responsabilidades y obligaciones como miembro del Consejo de Administración de la Entidad es suficiente y no se ve menoscabado con motivo de las nuevas responsabilidades asumidas. Asimismo, se constata la ausencia de potenciales conflictos de interés.

De este modo, durante el ejercicio 2025, la Comisión ha llevado a cabo revaluaciones parciales de la idoneidad de varios consejeros, motivadas por la asunción de nuevas responsabilidades o cargos en distintas sociedades u organizaciones. En todos los casos, la Comisión emitió informe favorable, concluyendo que los consejeros revaluados continuaban cumpliendo los requisitos de idoneidad exigibles y que disponían de tiempo suficiente para el adecuado desempeño de sus funciones en Unicaja. En concreto:

- En su sesión de 14 de enero, la Comisión revaluó la idoneidad de D. Jose Ramón Sánchez Serrano con motivo de su nombramiento como Patrono de la

“Fundación Museo Picasso Málaga, Legado Paul, Christine y Bernard Ruiz-Picasso”.

- En su sesión de 19 de febrero, la Comisión revaluó la idoneidad de D. José Sevilla Álvarez con motivo de su incorporación como patrono en la Fundación de Estudios Financieros, y de D^a Nuria Aliño Pérez, con motivo de su designación como miembro del Consejo de Administración de INBONIS, S.A.
- En su sesión de 21 de julio, la Comisión revaluó la idoneidad de D.^a Maria Luisa Arjonilla López, al haber sido propuesta para ocupar el cargo de consejera, con la categoría de dominical, en la sociedad Agencia Europa Press, S.A. Asimismo, la Comisión tomó conocimiento de la incorporación de D.^a Rocío Fernández Funcia como consejera independiente de Cirsa Enterprises, S.A.U., ratificando la revaluación de su idoneidad.

Nombramientos y reelecciones de consejeros dominicales para su elevación a la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2026.

En aplicación de la Política de Selección y Nombramiento de Consejeros, y con motivo del vencimiento, el próximo 30 de marzo de 2026, del mandato de los cuatro consejeros dominicales nombrados a instancia del accionista Fundación Bancaria Unicaja, la Comisión de Nombramientos se dirigió a dicha Fundación con objeto de conocer si su intención era la de mantener el apoyo a los consejeros designados y someterlos a reelección o, por el contrario, proponer la sustitución de todos o alguno de ellos.

Como consecuencia de la decisión trasladada por el accionista Fundación Bancaria Unicaja de proponer la reelección de D. José Ramón Sánchez Serrano y de D. Miguel González Moreno, así como la designación de dos nuevas candidatas, D.^a María Nieves García Santos y D.^a María Isabel Martínez Torre-Enciso en sustitución de D.^a Natalia Sánchez Romero y D. Juan Antonio Izaguirre Ventosa, quienes no renovarían su mandato, la Comisión de Nombramientos, en el último trimestre de 2025, llevó a cabo las siguientes actuaciones, con vistas a su elevación a la próxima Junta General de Accionistas:

- a) La revaluación de la idoneidad de D. Miguel González Moreno y de D. José Ramón Sánchez Serrano, emitiendo los correspondientes informes favorables al Consejo de Administración, teniendo en cuenta el efectivo desempeño de sus funciones durante el mandato en curso.
- b) La evaluación de la idoneidad de D.^a María Nieves García Santos y D.^a María Isabel Martínez Torre-Enciso, emitiendo los correspondientes informes favorables al Consejo de Administración, quedando supeditados sus nombramientos a la obtención de las autorizaciones regulatorias correspondientes.

Evaluación de idoneidad en la Alta Dirección

Respecto al resto de miembros del Colectivo Sujeto a la Política de Idoneidad que no tienen la consideración de miembros del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos, durante el ejercicio 2025, examinó la propuesta relativa al nombramiento de D. Manuel Guerrero Werner como Director General de Estrategia y Gabinete del Consejero Delegado, verificando que cumplía con los requisitos de idoneidad recogidos en la citada Política. Como resultado de dicha evaluación, la Comisión emitió el correspondiente informe favorable para su designación por el Consejo de Administración y su posterior remisión al Banco Central Europeo, a efectos de la obtención de la preceptiva autorización regulatoria.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos emitió los correspondientes informes favorables a las propuestas de designación de miembros de la Alta Dirección como consejeros en sociedades del Grupo Unicaja o participadas por este, verificando que los nombramientos propuestos no suponían la existencia de conflictos de interés ni afectaban negativamente a la capacidad de dedicar tiempo suficiente al ejercicio de sus funciones en la Entidad, encontrándose todos ellos alineados con las funciones desempeñadas en Unicaja.

Aplicación de la Política de Selección y Nombramiento de Consejeros y de la Política de Diversidad

En relación con la aplicación de la Política de Selección y Nombramiento de Consejeros y de la Política de Diversidad, la Comisión ha concluido que los procesos de reelección y nombramiento de consejeros desarrollados en el ejercicio 2025 se han ajustado a los criterios y principios establecidos en dichas políticas. En las evaluaciones realizadas se tuvo en cuenta el impacto en términos de diversidad de conocimientos, experiencia, género y edad, utilizando la matriz de competencias y velando por que la composición global y el equilibrio de conocimientos, experiencia y competencias en el Consejo de Administración resultaran adecuados.

Aplicación de la Política para la Evaluación de la Idoneidad

En aplicación de la Política para la Evaluación de la Idoneidad de los miembros del Consejo de Administración, los Directores Generales y Asimilados y otro Personal Clave para el Desarrollo de la Actividad Financiera de Unicaja Banco, S.A., la Comisión de Nombramientos llevó a cabo durante el ejercicio 2025 las evaluaciones de idoneidad individuales de consejeros y directivos, analizando las competencias, experiencia y méritos necesarios para el desempeño de sus cargos, así como la honorabilidad, integridad y, en el caso de los consejeros, la disponibilidad de tiempo, la ausencia de conflictos de interés y la independencia de criterio, verificándose asimismo el cumplimiento de los requisitos exigidos a los consejeros independientes.

Asimismo, en el marco de los procesos de nombramiento y reelección de consejeros, la Comisión analizó la idoneidad colectiva del Consejo de Administración y concluyó que este, cuenta en su conjunto, con los conocimientos, la experiencia y las competencias necesarias para comprender adecuadamente las actividades y riesgos de la Entidad y adoptar decisiones de forma independiente y en su beneficio.

Evaluación del funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones

Entre las funciones de la Comisión de Nombramientos se encuentra la de evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la estructura, el tamaño, la composición y la actuación del Consejo de Administración y de sus Comisiones de apoyo, formulando, en su caso, las correspondientes recomendaciones.

A tal efecto, la Entidad cuenta con un Procedimiento de Evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración y de sus Comisiones que sirve como herramienta para la mejora de su eficacia y para la obtención de información adicional a efectos de la valoración continuada de la idoneidad individual y colectiva de los consejeros.

Durante el ejercicio 2025, la Comisión de Nombramientos realizó un seguimiento periódico del Plan de Acción derivado de la evaluación correspondiente del ejercicio 2024, verificando la implantación de las mejoras previstas, entre las que destacan la aprobación del Plan de integración de Consejeros, el diseño de planes de formación específicos y la mejora continua en la entrega y puesta a disposición de los consejeros, con la suficiente antelación, a través de la herramienta documental del Consejo, de la documentación relativa a los asuntos que son objeto de debate en las sesiones de las Comisiones y del propio Consejo.

De conformidad con lo dispuesto en el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas en su recomendación 36, y con lo previsto en el artículo 35 del Reglamento del Consejo, al menos cada tres años, se contará con un consultor externo en la realización de esta evaluación. El último ejercicio en el que se contó con el apoyo de un consultor externo fue 2022, por lo que para el ejercicio 2025, la Comisión de Nombramientos llevó a cabo la selección de un consultor externo e independiente para la evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración y de sus Comisiones y cargos, resultando seleccionado la firma Ernst & Young Abogados, S.L.P. ("EY").

A partir del informe elaborado por EY, la Comisión de Nombramientos concluye que la evaluación relativa al ejercicio 2025 ha obtenido unas calificaciones muy satisfactorias, sin que se hayan identificado deficiencias en materia de gobernanza, manteniéndose los resultados en línea con el ejercicio precedente. En cuanto al seguimiento del plan de acción correspondiente al ejercicio anterior, se concluye que dicho plan ha sido ejecutado conforme a lo previsto.

La Comisión, en su sesión de 11 de febrero de 2026, analizó y debatió el contenido del informe elaborado por EY, refrendando que el sistema de gobierno corporativo de Unicaja es sólido y garantiza un adecuado proceso de toma de decisiones, acorde con una conducta empresarial responsable y con la capacidad de la Entidad para afrontar los retos y oportunidades derivados del entorno en el que desarrolla su actividad.

La Comisión, reconoce y pone en valor las principales fortalezas identificadas en el proceso de evaluación, que pueden sintetizarse en los siguientes aspectos: (i) una comunicación fluida y un elevado grado de alineamiento en el seno del Consejo, especialmente entre el Presidente y el Consejero Delegado, con funciones y responsabilidades claramente definidas y respetadas; (ii) una planificación adecuada, que incluye la definición de fechas y asuntos, así como la celebración de encuentros periódicos presenciales con la alta dirección, favoreciendo el intercambio de visiones y el adecuado tratamiento de cuestiones estratégicas; (iii) un elevado nivel de dedicación y una participación activa de los consejeros en el Consejo y en sus Comisiones, que contribuyen a un funcionamiento eficaz y a una toma de decisiones informada; y (iv) una adecuada coordinación entre las distintas Comisiones, que permite ganar en eficiencia y favorece la implantación de procedimientos de trabajo bien estructurados.

No obstante, y procurando una mejora continua del sistema de gobierno corporativo, se han identificado determinados aspectos en los que profundizar con el fin de impulsar una mayor eficiencia en las dinámicas del Consejo de Administración y de sus Comisiones de apoyo. A tal efecto, la Comisión de Nombramientos trabaja en una propuesta de Plan de Acción que contempla: (i) continuar avanzando en diversos aspectos sobre la documentación que se pone a disposición del Consejo y de las Comisiones, como procurar una mayor antelación, especialmente en asuntos de mayor complejidad; (ii) seguir optimizando el volumen y el formato de la documentación; y (iii) perfeccionar los programas de onboarding, especialmente en el ámbito de las Comisiones, con el objetivo de acelerar la plena integración de los consejeros en los correspondientes órganos de gobierno.

Política y planes de Sucesión

La Comisión de Nombramientos actualiza periódicamente los planes de sucesión del colectivo sujeto a reglas de idoneidad. Dichos planes tienen por objeto garantizar una cobertura ordenada de vacantes que pudieran producirse en los órganos de administración y en el resto de las posiciones clave, minimizando riesgos operativos y de gobernanza. Asimismo, realiza de forma periódica un análisis de los vencimientos de mandatos, así como de los posibles supuestos de simultaneidad de los mismos. Este análisis permite anticipar escenarios y, en su caso, definir y proponer al Consejo las correspondientes medidas y planes de acción.

En este contexto, a lo largo del ejercicio, la Comisión ha supervisado el proceso de actualización del Plan de Sucesión del Personal Clave, para el que se ha contado con la colaboración de un consultor externo independiente.

Plan de Formación para Consejeros

De conformidad con la Política para la Evaluación de la Idoneidad, con carácter anual, se valoran las necesidades específicas de formación de los miembros del Consejo de Administración.

Asimismo, y conforme a la Política de Formación, el Plan de Formación del Consejo tiene como objetivo garantizar que los Consejeros cuenten con un conocimiento actualizado de las actividades de la Entidad en las áreas bajo su supervisión que permita un gobierno corporativo eficaz y garantice la idoneidad individual y colectiva del Consejo.

Durante el ejercicio 2025, la Comisión de Nombramientos abordó en distintas sesiones el diseño y seguimiento del Plan de Formación, estableciendo el calendario de sesiones formativas mantenidas a lo largo del ejercicio, que incluyeron, entre otras las siguientes materias: geopolítica, criptoactivos, regulación MICA, bancaseguros, inteligencia artificial, ciberseguridad y riesgo tecnológico, prevención del riesgo penal y modelos internos.

Actividades relacionadas con el cumplimiento de las reglas de Gobierno Corporativo

Actualización de Políticas Corporativas

Durante el primer semestre del 2025, la Comisión informó las propuestas de actualización de las políticas corporativas relativas a la idoneidad del Consejo de Administración y del resto de personal clave, y las elevó al Consejo para su aprobación.

Asimismo, la Comisión informó favorablemente y elevó al Consejo de Administración las propuestas de actualización de la Política de Gobierno Corporativo y de la Política de Comunicación y Contacto con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto, en el marco de la atribución a esta Comisión de la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo.

Plan de integración de los consejeros

En el marco del plan de mejoras derivado de la evaluación anual del funcionamiento del Consejo, de sus Comisiones y de determinados cargos, y como desarrollo del procedimiento de Coordinación entre las distintas Comisiones, la Comisión de Nombramientos ha promovido la actualización del Plan de Integración de Consejeros, con el objetivo de facilitar la incorporación de los nuevos Consejeros y de los nuevos miembros de las Comisiones de apoyo.

Evaluación periódica anual de la idoneidad individual del Colectivo Sujeto y de la idoneidad colectiva del Consejo de Administración

En enero de 2026, la Comisión de Nombramientos llevó a cabo la evaluación anual de la idoneidad individual y colectiva de los consejeros, así como de los altos directivos de la Entidad y otros titulares de funciones clave, concluyendo que, en todos los integrantes del Colectivo Sujeto a la Política de Idoneidad continúa concurriendo la honorabilidad comercial y profesional, honestidad e integridad requeridas, así como que disponen de los conocimientos y la experiencia adecuados y de las competencias necesarias para el ejercicio de sus responsabilidades en el seno de la Entidad. Asimismo, se constató que los miembros del Consejo de Administración cuentan con la disponibilidad de tiempo suficiente para el ejercicio de las obligaciones derivadas de sus cargos en Unicaja.

Asimismo, la Comisión informó la actualización de la matriz de competencias del Consejo, con motivo de la reevaluación anual de la idoneidad, concluyendo que el Consejo de Administración en su conjunto, mantiene los conocimientos, las competencias y la experiencia adecuados para poder comprender las actividades de la entidad, incluidos los riesgos principales, de tal forma que con la composición actual del Consejo de Administración quedan cubiertas todas las Áreas Core del Banco, cumpliendo con el objetivo previsto para cada una de ellas.

A cierre del ejercicio 2025, el Consejo de Administración estaba integrado por 15 consejeros, de los cuales 6 eran mujeres (40 %) y 9 hombres (60 %). En caso de que sea definitivamente aprobado por la Junta General de Accionistas el acuerdo relativo a la propuesta de nombramiento de dos nuevas consejeras dominicales, el Consejo pasaría a estar compuesto por 7 mujeres y 8 hombres, lo que supondría una mejora en la diversidad de género (46,67 % y 53,33 %, respectivamente).

Por último, se ha confirmado la categoría asignada a cada uno de los consejeros, conforme a la clasificación contenida en el artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital.

Actualización Colectivo Sujeto

A lo largo del ejercicio, se ha mantenido actualizada la composición del Colectivo Sujeto definido en la Política de Idoneidad.

Plan Integral de Talento y Cultura

La Comisión de Nombramientos ha tomado conocimiento, en distintas sesiones, de las principales iniciativas llevadas a cabo en el marco del Plan Integral de Talento y Cultura, que forma parte del Plan Estratégico de la Entidad, entre las que se destacan las siguientes:

- Plan de Diversidad, Equidad e Inclusión.
- Plan de Desarrollo del Talento (Plan de Desarrollo Profesional/ Desarrollo Talento Femenino)
- Plan de Formación y Plan Unicaja Talento Joven

- Plan de mejora y automatización de procesos en la función de Personas y Talento. Impacto derivado de la implantación de un ERP.
- Cultura y Comunicación Interna (encuesta de compromiso).

4. Reuniones mantenidas

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo, la Comisión debe reunirse como mínimo trimestralmente, y, además, cada vez que la convoque su Presidenta, a iniciativa propia o, cuando lo soliciten dos de sus miembros.

La Comisión elabora anualmente un plan de actuación para el ejercicio, del que da cuenta al Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2025, la Comisión celebró 12 sesiones, habiendo asistido a las mismas la totalidad de sus miembros. El detalle de asistencia individualizada es el siguiente:

Consejero	Nombramientos	% asistencia
D.ª Rocío Fernández Funcia	2/2	100%
D.ª Nuria Aliño Pérez	10/10	100%
D.ª María Luisa Arjonilla López	12/12	100%
D. José Ramón Sánchez Serrano	12/12	100%
Promedio		100%

D.ª Rocío Fernández Funcia fue miembro de esta Comisión desde el 1 hasta el 30 de enero, D.ª Nuria Aliño Pérez desde el 30 enero hasta el 31 de diciembre y D.ª María Luisa Arjonilla López y D. José Ramón Sánchez Serrano durante todo el ejercicio 2025.

Todas las reuniones y acuerdos de la Comisión se han acomodado a las previsiones estatutarias y sus miembros han dispuesto de la documentación sobre los asuntos incluidos en el orden del día de las sesiones, a través de la herramienta de soporte documental que la Entidad tiene habilitada para los miembros del Consejo de Administración, lo que ha garantizado la transparencia y la adecuada preparación de las sesiones.

La duración de las reuniones ha variado en función de la naturaleza y complejidad de los temas tratados, asegurándose en todo momento que se dispusiera del tiempo necesario para abordar cada asunto con la profundidad requerida. La participación de los miembros de la Comisión ha sido activa en todas las sesiones, manteniéndose un intercambio fluido de impresiones y opiniones que ha enriquecido el análisis y la toma de decisiones.

De todas las sesiones mantenidas se ha levantado acta, las cuales han resultado aprobadas por unanimidad. Las actas siguen el orden del día de cada reunión, recogiendo detalladamente los asuntos tratados y los acuerdos adoptados en las sesiones. De los asuntos tratados y de las conclusiones de las sesiones, ha informado la Presidenta de la Comisión al Consejo de Administración en la sesión inmediata posterior; las actas y la documentación anexa están a disposición del Consejo de Administración.

La Comisión puede requerir la asistencia a las sesiones del Consejero Delegado, miembros del equipo directivo y resto de personal que crea conveniente. Durante el ejercicio ha mantenido comunicación constante con el equipo directivo de la Sociedad.

El Director General de Secretaría General de Organos de Gobierno asiste a todas las reuniones de la Comisión y durante toda la duración de esta.

Adicionalmente, han sido invitados en diferentes ocasiones miembros del equipo directivo de la organización con conocimiento o responsabilidad sobre los puntos incluidos en el Orden del Día de las sesiones, con objeto de informar sobre determinadas materias, y de facilitar a la Comisión el ejercicio de sus funciones. En concreto, la asistencia de los distintos Directores Generales a esta Comisión durante 2025 ha sido la siguiente:

Director General	Sesiones
Secretaría General de Órganos de Gobierno	12
Personas, Organización y Legal	8

5. Evaluación de la actuación de la Comisión

Anualmente, la Comisión de Nombramientos realiza la autoevaluación de su organización y funcionamiento con el propósito de identificar recomendaciones y, en caso necesario, proponer posibles mejoras.

Como se indicó anteriormente, para el ejercicio 2025, para este proceso se ha contado con la firma EY. Como resultado de esta evaluación, se obtiene una valoración favorable de la calidad y eficacia del funcionamiento de la Comisión durante el ejercicio 2025. Igualmente, se ha considerado adecuado tanto el número como la frecuencia de las reuniones celebradas y los asuntos incluidos en el orden del día. También se resalta que la Comisión ha contado con información completa, objetiva y pertinente para el análisis y toma de decisiones sobre los asuntos incluidos en el orden del día, a través de

herramientas adecuadas que facilitan el cumplimiento de sus responsabilidades, si bien, en ocasiones con una antelación menor a la que sería deseable, aunque ello no ha impedido a la Comisión cumplir adecuadamente con su cometido.

Asimismo, se reconoce que la Presidenta dirige eficazmente las discusiones y deliberaciones, fomenta el debate y la participación de los integrantes, y garantiza la libre expresión de opiniones en el seno de la Comisión.

Respecto a la Secretaría, se valora positivamente la atención prestada a las cuestiones planteadas, así como el adecuado y suficiente reflejo de los debates y acuerdos alcanzados en las actas de las sesiones.

6. Información sobre guías prácticas de referencia

La Comisión está alineada con los principios básicos y recomendaciones de la Guía Técnica 1/2019, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones y, en lo que le resulta de aplicación, la nueva Guía Técnica 1/2024 sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público.

7. Conclusiones

La Comisión, a lo largo del ejercicio 2025, ha desempeñado de forma adecuada las funciones, obligaciones y responsabilidades que tiene encomendadas, y ha cumplido su Plan de actuación del ejercicio 2025.

8. Formulación y aprobación

El presente Informe ha sido formulado por la Comisión de Nombramientos, en sesión celebrada con fecha 11 de febrero de 2026 y aprobado por el Consejo de Administración en la reunión celebrada el 26 de febrero de 2026.